



**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19
EDIFICIO FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene las medidas preventivas específicas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19, que se adoptarán en la Facultad de Derecho de la UNCUYO. Las mismas son complementarias y cumplen con los lineamientos generales establecidos en el “Protocolo para la prevención de COVID-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo” (Resolución 133/2020 CS). Toda persona alcanzada por este documento deberá dar cumplimiento con las acciones y medidas preventivas establecidas en ambos protocolos.

OBJETIVOS

- Proporcionar información para prevenir la circulación del SARS-COV-2 y el contagio de COVID-19 en el Edificio de la Facultad de Derecho.
- Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en el edificio de la Facultad de Derecho.
- Establecer los lineamientos básicos en materia de prevención epidemiológica en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UN Cuyo durante la pandemia COVID-19.

ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todas las personas que realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo, mantenimiento o de cualquier vinculación con la Facultad de Derecho de la UNCUYO, que tengan lugar en el establecimiento.

Todas las actividades presenciales, así como, toda persona que deba asistir al establecimiento en todos los casos y sin excepción, deberán ser autorizados por las autoridades del establecimiento. En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones aquí contenidas.

REFERENCIAS

- Disposiciones de la OMS.
- Protocolo para la prevención de COVID-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo. RESOLUCIÓN CS 133/2020 (Aprobado por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, bajo resolución 1945/2020). Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Ministerio de Educación – República Argentina.



- Resolución 280/2020 CS
- Resolución 2100/2020 R
- Decretos de Necesidad y Urgencias sobre COVID-19
- Resolución N° 29/20 SRT
- Disposiciones N° 05/20; 06/20 y 03/20 SRT

RESPONSABILIDADES

Autoridades:

- Tomar las medidas necesarias a fin de evitar el contagio de COVID-19 en el establecimiento, para tal fin se deberán respetar los protocolos, medidas y decretos que dispongan la UNCUYO y Autoridades tanto Provinciales como Nacionales.
- Proveer al personal de los insumos para mantener los sectores y los elementos de trabajo limpios y desinfectados, entregar los elementos de protección personal y kit de higiene necesarios y obligatorios.
- Acordar y planificar con las áreas correspondientes sobre las actividades consideradas esenciales y las personas que las realizarán.
- Proveer de los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos por parte de los trabajadores.
- Público en general: Cumplir y respetar los protocolos y medidas que dispongan las autoridades

Responsable de Higiene y Seguridad:

- Asesorar a las autoridades del establecimiento en la confección de los protocolos y medidas a implementar.
- Capacitar al personal sobre la aplicación de los protocolos al establecimiento.

Personal del establecimiento y estudiantes:

- Cumplir y respetar los protocolos y medidas que dispongan las autoridades.
- Solicitar los elementos necesarios antes de comenzar las tareas y cuando estos se agoten o deterioren.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Mantener distanciamiento interpersonal mínimo de 2 metros.
- Uso permanente de tapaboca o barbijo, cubriendo desde el mentón hasta la nariz inclusive. En el caso de no poder mantener el distanciamiento recomendado por la naturaleza de la tarea, se deberá utilizar también una máscara facial.
- Lavado de manos frecuente o desinfección con alcohol al 70%.
- No tocarse la cara y ojos. Evitar el contacto físico.
- Estornudar y toser en el pliegue del codo o en pañuelos descartables que serán descartados en cestos destinados a tal fin.

- Lavarse las manos (de no ser posible desinfectarse con alcohol al 70%): antes y después de ir al baño; antes y después de comer; antes y después de la manipulación de residuos; antes y después del uso de EPP; después del contacto con superficies comunes (picaportes, manijas y demás).
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajos, herramientas, materiales y maquinarias antes de su uso con las soluciones correspondientes (alcohol al 70%).
- Limpiar y desinfectar las áreas comunes, superficies y sanitarios.
- No compartir mate, utensilios de cocina, vasos, platos ni otro artículo de uso personal. Realizar, dentro de lo posible, trabajo en modalidad “home office”.
- Limitar el factor ocupacional del área de trabajo cumpliendo con el distanciamiento interpersonal de 2 metros.
- No asistir al establecimiento en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o ser contacto estrecho de un caso de COVID-19 confirmado.

Síntomas:

- Temperatura corporal = o > 37,5°C.
- Astenia o cansancio.
- Tos.
- Mialgias
- Vómitos
- Congestión nasal, rinorrea.
- Dolor de garganta u odinofagia.
- Dificultad respiratoria.
- Diarrea.
- Pérdida/disminución de gusto y/u olfato.
- Cefalea.

Se considerará como contacto estrecho a:

1. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
 2. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
- Al ingresar al establecimiento personal y estudiantes: tomar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo homologado (debiendo ser menor a 37,5°C), verificar presentación de DDJJ y el uso obligatorio de tapaboca y proveer alcohol en gel.
 - Para todas las personas externas que quieran ingresar al establecimiento: tomar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo homologado (debiendo ser menor a 37,5°C), registrar ingreso y egreso, el uso obligatorio de tapaboca, recepcionar declaración jurada de salud y proveer alcohol en gel.
 - En caso de que un trabajador presente síntomas durante la jornada laboral, se



lodeberá aislar en un recinto, debidamente señalizado, destinado a tal fin. Personal encargado (debe consignarse un titular y un suplente) contactará a DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA DEL TRABAJO: 4494068 –413500 (INTERNOS 4068, 3503 cuando se vuelva a la presencialidad) –Celular/WhatsApp: 2613871462-2615936634 o de no ser posible, se comunicará con los números de autoridades sanitarias de la provincia 0800-800-26843 o 148.

- En el caso de que un estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19 durante la jornada presencial en la Facultad de Derecho, se lo deberá aislar en un recinto, debidamente señalizado, destinado a tal fin. Personal encargado (debe consignarse un titular y un suplente) se comunicará con las autoridades sanitarias de la provincia 0800-800-26843 o 148 a los efectos de seguir sus indicaciones. En el caso de sintomatología grave se procederá como una emergencia médica.
- En tanto, el resto de los compañeros y docente, siempre que se hayan respetado las medidas enunciadas anteriormente, deberán retirarse del establecimiento y aguardar por la confirmación o no del posible caso de COVID-19. En caso de resultar positivo, los integrantes de la “burbuja” se considerarán contacto estrecho por lo que deberán aislarse durante 14 días.
- Se procederá en todos los casos a la limpieza y desinfección del área donde asistieron.

Desplazamientos

Según lo establecido por el Protocolo General de Higiene y Seguridad de la Universidad Res. N° 133/2020 C.S.

Ingresos y Egresos

- El ingreso al edificio será por una única entrada. La salida será por un lugar diferente al ingreso, habilitándose otra puerta para ello.
- El ingreso estará señalizado, al igual que la salida.
- Antes de ingreso, las personas deben mantener la distancia permitida.
- En el ingreso habrá una persona asignada para controlar la temperatura por medio de termómetro infrarrojo homologado y recibir las declaraciones juradas.
- Las declaraciones juradas podrán ser entregadas en formato papel y/o mostrado en el ingreso en su formato digital
- La persona asignada al control de ingreso deberá utilizar además de barbijo, máscara de protección facial. Asimismo, estará provista de solución alcohólica al 70%.
- La persona que presente temperatura superior a la permitida o manifieste algún síntoma compatible con COVID-19 NO podrá ingresar al edificio.
- Solo se permitirá el ingreso si:
 - La medición de temperatura es menor a 37,5° C.
 - Adjunta la declaración jurada.
 - Utiliza barbijo o tapabocas de manera correcta.
 - Desinfecta sus manos con soluciones a base de alcohol provista en el ingreso.



- Estarán indicadas las vías de acceso y se debe evitar todo tipo de aglomeraciones y circulación innecesaria.

Medidas dentro de los establecimientos

- Se respetará el distanciamiento interpersonal de dos metros en todo el ámbito laboral, aulas, oficinas, baños, filas, etc.
- A fin de evitar aglomeración de personas, se debe mantener y garantizar en todos los espacios del establecimiento una distancia social mínima de 2 metros y respetar el uso de tapabocas bien colocado en forma permanente.
- En caso de examen escrito presencial, el estudiante recibirá previamente las indicaciones del aula que le corresponderá rendir.
- Cada ala del edificio estará a cargo de un referente, quien es el encargado de la circulación fluida y el acceso a las aulas para el caso que se necesiten.
- Una vez dentro del aula, serán los docentes quienes se encargarán de controlar que los estudiantes cumplan las medidas de seguridad, siempre que se requiera presencialidad para alguna actividad.
- Los bancos inhabilitados para sentarse estarán marcados con cintas de peligro a fin de que sólo se utilicen los bancos que respeten la distancia. Cada aula tiene dos o más accesos, por lo que se determinará qué puerta corresponde para el ingreso y cuál para el egreso.
- Se realizará la ventilación de los ambientes. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación natural de los espacios, caso contrario, se procederá a ventilar durante quince minutos cada hora.
- Se sugiere no usar equipos de climatización por aire.
- En la Biblioteca se respetará el distanciamiento al igual que el resto del edificio de la Facultad.
- La limpieza de los establecimientos se realizará de acuerdo con el Protocolo General de Higiene y Seguridad de la Universidad Res. N° 133/2020 C.S.
- En las superficies de alto contacto como picaportes, pasamanos, perillas, etcétera; la limpieza y desinfección se realizará frecuentemente.
- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar la desinfección de manos frecuentemente y de la manera como lo establece el Protocolo General de Higiene y Seguridad de la Universidad Res. N° 133/2020 C.S.
- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70%, jabón y toallas descartables en baños a fin de asegurar la desinfección permanente de las personas.
- NO compartir elementos de uso personal y, de hacerlo, desinfectarlos después de su uso.
- En los baños de la institución solo se permitirá la entrada de hasta dos personas en forma simultánea, de manera que se respeten las distancias recomendadas. Sólo se permitirá más personas si el espacio permite mantener el distanciamiento.



Planilla de registro de Limpieza

Fecha	Hora	Lugar o sector	Limpieza	Desinfección	Responsable	Firma



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

FECHA: / / 2021

Apellido y Nombre:
DNI: **Fecha de Nacimiento:**
Domicilio:
Tel. Fijo/Celular:.....**E-mail:**
Tel. de contacto de emergencia :.....**Cobertura Médica:**.....

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

1. ¿Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Mendoza? Si No

2. ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Mendoza en los últimos 14 días por haber estado afuera de la misma? Si No

3. En caso **afirmativo**, detalle la siguiente información:

Detalle las ciudades / países que visitó: Fecha de finalización de viaje por el último lugar *visitado*:

Si su vuelo hizo escalas, indicar en qué lugares:

4. ¿Ha estado en contacto con personas con diagnóstico confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días? Si No

En caso afirmativo, cuándo:

5. ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente, presentó en los últimos 14 días Temperatura corporal = o > 37,5°C, Astenia o cansancio, Tos, Mialgias, Vómitos, Congestión nasal, rinorrea, Dolor de garganta u odinofagia, Dificultad respiratoria, Diarrea, Pérdida/disminución de gusto y/u olfato, Cefalea? Si No

6. ¿Qué medio de transporte usa para llegar a la Facultad de Derecho?

.....



Declaro bajo juramento que a la fecha no presento ninguno de estos síntomas: fiebre (mayor/igual a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato).

Declaro bajo juramento conocer y comprender las obligaciones de aislamiento impuestas por las autoridades de la República Argentina, y la normativa de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de recibir las sanciones legalmente dispuestas para el caso de falsedad de mi declaración y/o incumplimiento de las medidas dispuestas.

.....
Firma y aclaración

Esta planilla contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico. Su divulgación está prohibida por la Ley.